

En relación con las declaraciones de Pablo Echenique de las 13 horas del día de hoy, 4 de septiembre, queremos puntualizar lo siguiente:

PRIMERO. Existe un único Dictamen (3/2017), emitido por el pleno de la Comisión de Garantías Democráticas Estatal el 28 de Julio, propuesto por su Presidenta Olga Jiménez y dos miembros más, y aprobado por cinco votos a tres, que anula partes de los Estatutos aprobados por la "Ejecutiva" de Podemos. Pablo Echenique lo recibió en su correo oficial el mismo día de su aprobación en el Pleno de la CGDE. Por tanto, no es cierto que se presentara ante la CGDE una propuesta contra los Estatutos y que ésta fuera rechazada.

SEGUNDO. Sorprende que en una entrevista el 12 de agosto, Pablo Echenique manifestara que en relación con los Estatutos existían dos dictámenes contradictorios procedentes de la Comisión de Garantías Estatal. Y que hoy haya declarado que no hay ninguno. Resulta una contradicción muy notable en un Secretario de Organización Estatal.

TERCERO. Pablo Echenique pretende que la CGDE se compone de cinco miembros con derecho a voto en base a unos Estatutos que no han entrado en vigor hasta la fecha, como recogen los propios Estatutos en su Disposición Transitoria Primera, y que fueron presentados en el Registro de partidos el pasado 4 de agosto. Por tanto, el Pleno de la Comisión de Garantías, hasta el día de hoy, está compuesto por nueve miembros con iguales derechos de voz y voto.

CUARTO. El Consejo de Coordinación, la "Ejecutiva", de Podemos, decidió autorizar la apertura de expediente disciplinario a Olga Jiménez el 10 de agosto, el mismo día que recibió la denuncia. Sin prueba fundada alguna, es decir, amparando un acto Nulo de pleno derecho. No obstante, en ningún momento acordó la suspensión de Olga Jiménez de sus funciones de Presidenta de la CGDE.

QUINTO. Al ignorar el Dictamen 3/2017, de obligado cumplimiento, y al trasladar a los medios informaciones no veraces, Pablo Echenique podría estar cometiendo infracciones de la normativa de Podemos. Nos preocupa y entristece el perjuicio que a la imagen del proyecto de cambio pueda producir el que un portavoz de su Ejecutiva realice afirmaciones públicas falsas o inexactas.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2017.